DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17171
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5392925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: Alcaldía Local San Cristóbal
CAT	18	MÓVIL:	CON	
FECHA:	10 de marzo de 2022	HORA:	20:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49 Sur No 5 A – 06 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA				X: 98262 Y: 93750		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Rita Sur Oriental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:				15 m²		
UPZ:	51 – Los Libertadores	POBLACIÓN ATENDIDA:				6		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	2	ADULTOS	5	MENORES	1	
CHIP:	AAA0165XPYX	PREDIOS EVALUADOS				1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	DOCUMENTO REMISORIO				CR-43193		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra localizado en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y baja por avenidas torrenciales.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha adelantado inspecciones técnicas en el sector en mención los días 11 de abril de 2017, 06 de octubre de 2017 y 04 de abril de 2018, para los cuales se emitieron los diagnósticos técnicos DI-10516, DI-11095 y DI-11741, respectivamente.

En la visita del 11 de abril de 2017, se identificó una ladera con pendiente variable entre 30° y 45°, con altura aproximada de 20m y longitud cercana a los 200m, conformada por depósitos de suelos y afloramientos de algunos bloques de roca en la parte de la misma, cubierta principalmente por gramíneas y algunos individuos arbóreos y con algunas zonas húmedas; no se advierten movimientos en masa sobre el terreno en mención, no se evidencian estructuras de control ni manejo de aguas, ni estructuras de contención del terreno.

En la visita realizada el 06 de octubre de 2017, se verifica que algunos postes de telefonía que se ubican en la mencionada ladera presentan perdida de verticalidad, por lo que se recomendó a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ÈTB, verificar las redes que tiene a su cargo en el sector y desarrollar las acciones que garanticen la estabilidad de la misma; a su vez recomendó a la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Instituto de Desarrollo Urbano, implementar las medidas que garanticen la estabilidad de la ladera evaluada. Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal adelantar acciones necesarias que garanticen la estabilidad de la ladera y el sistema para el manejo adecuado de las aguas lluvias.

En la visita realizada el 04 de abril de 2018, se identifican postes sin perdida de verticalidad que según la comunidad fueron relocalizados en días anteriores a la visita, en el momento de la inspección se presentan fuertes lluvias y se observa parte de las aguas de escorrentía superficial que discurren libremente sobre la ladera, así como deformaciones en el terreno asociadas con la presencia de un proceso de reptación

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5392925 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día (10) de marzo de 2022 al predio localizado en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

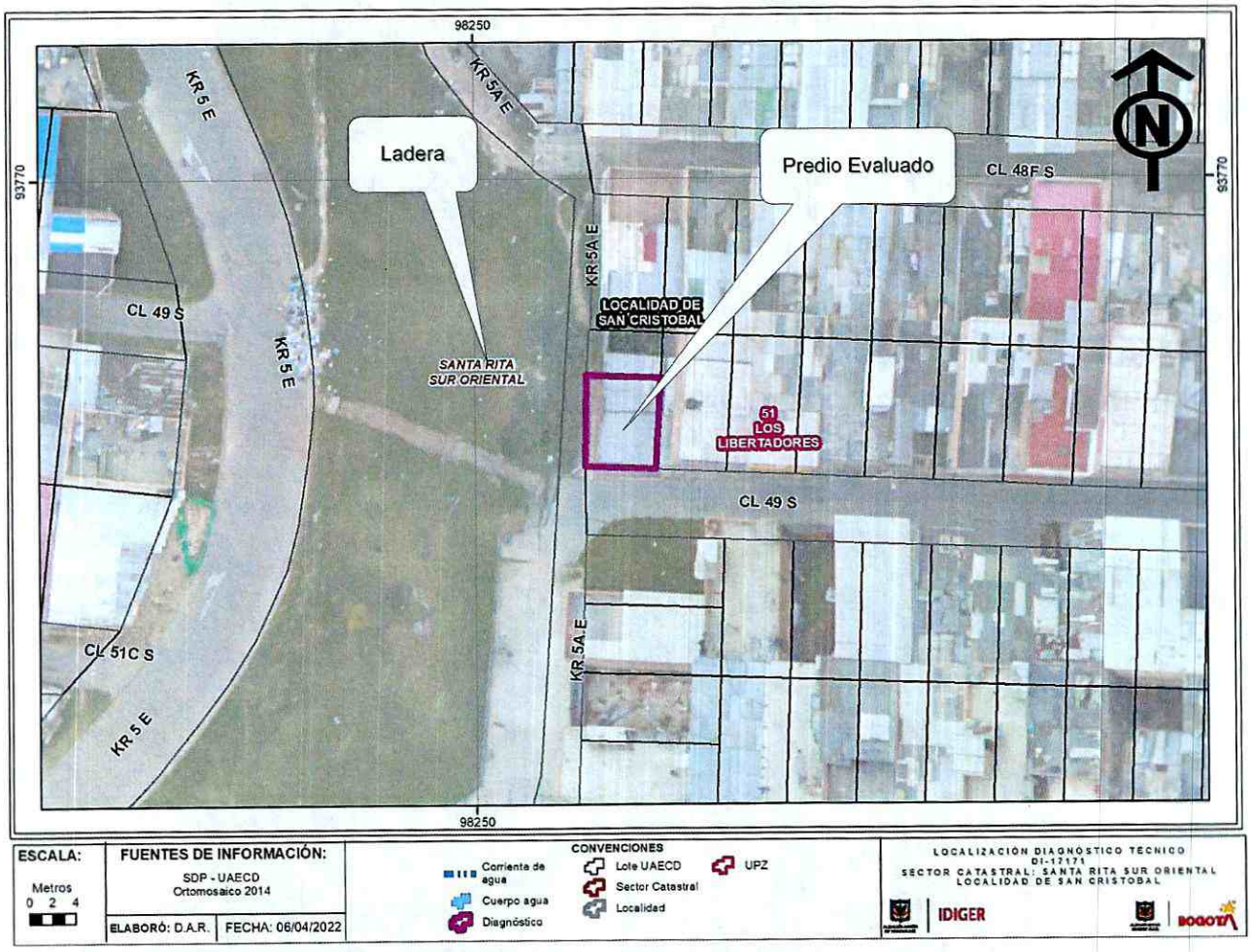


Figura 1. Localización predio evaluado en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, Barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio localizado en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente alta, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso en pavimento y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos (2) niveles; construida posiblemente en mampostería simple, que evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas; que se encuentra localizada en la parte alta de una ladera con una pendiente variable entre 30° y 45 ° cubierta de pastos y aparentemente sin sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial (Ver fotos 1 y 2).

En la vivienda se identifica en la habitación del costado norte una fisura con tendencia diagonal en el muro perimetral de 2 metros de longitud y 1mm de espesor aproximadamente y en el muro de fachada del costado occidental una grieta de 2m de longitud y 8mm de espesor aproximadamente, así como una separación de 5mm aproximadamente del anden con respecto al muro de cerramiento perimetral de la vivienda en el costado occidental (Ver fotos 3 - 5); daños que no evidencian cambios con lo identificado en las visitas anteriores realizadas a la vivienda y que según información de la persona que acompaña la visita, aparecieron hace más de dos años. Es importante mencionar que en la inspección realizada se identificó que en el ingreso de la vivienda específicamente en el andén y en la sala de la vivienda se encuentran realizando adecuaciones; estas zonas colindan con el muro de fachada que presenta deterioro en el costado occidental (Ver foto 6 y 7).

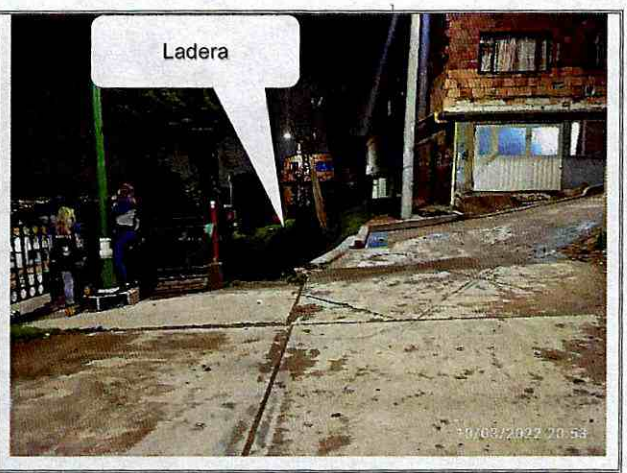
Adicional a lo anterior teniendo en cuenta los antecedentes de la zona, en la verificación realizada a las zonas aledañas se identificó en la zona central de la ladera sobre la que se encuentra la vivienda evaluada algunos postes de la red de telecomunicaciones sin pérdida de verticalidad (Ver foto 8), situación coincidente con lo verificado en la visita realizada en el año 2018 al sector.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados en la verificación realizada a la vivienda de la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, se considera que pueden estar asociados a deficiencias constructivas y a falta de mantenimiento adecuado de la vivienda. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:





Fotos 1 y 2. Vista general del Predio localizado en la Calle 49 Sur # 5A - 06 Este, Barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

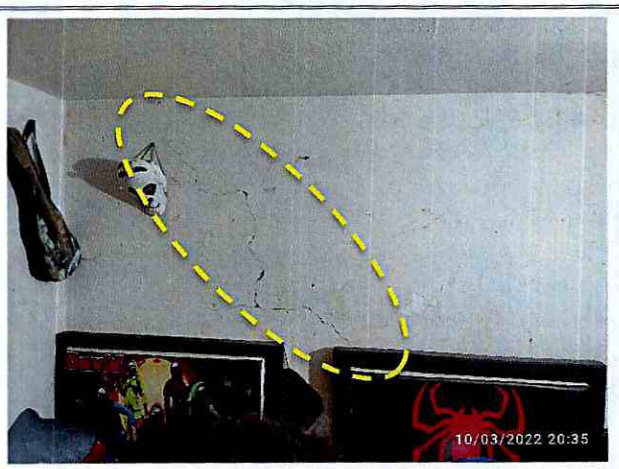


Foto3. Vista general fisura habitación costado norte de la vivienda evaluada.



Foto 4. Vista general grieta muro fachada costado occidental



Foto 5. Vista separación anden con respecto muro de cerramiento costado occidental

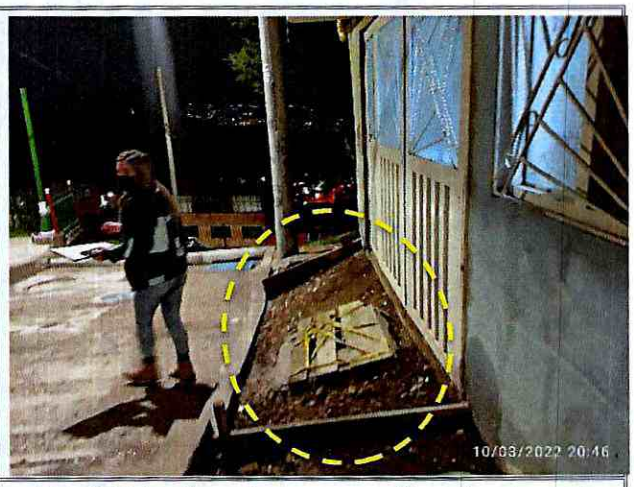


Foto 6. Vista adecuaciones que se están realizando en el andén ingreso de la vivienda



Foto 7. Vista general adecuaciones en sala vivienda costado occidental



Foto 8. Vista general postes red de telecomunicaciones.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este	Yeimmi Diaz	Mampostería Simple	Vivienda	2	leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre la fachada costado occidental y muro habitación costado norte de la vivienda localizada en la calle 13 B de la vivienda emplazada en la Calle 49 Sur # 5 A– 06 Este y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES.

- No se evidencia condición de riesgo de colapso ni compromiso de la vivienda en el momento de la visita. No se identifican cambios significativos con respecto a la visita realizada según lo indicado en el DI-11095 de octubre de 2017 y en la ladera según el DI-11741 de abril de 2018

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la en la Calle 49 Sur # 5 A - 06 Este, barrio Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce su comportamiento ante las cargas dinámicas que se puedan presentar.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación indicada en el DI-11095 *"Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 49 Sur No. 5A-06 Este, en el Sector Catastral Santa Rita Sur Oriental de la Localidad de San Cristóbal, implementar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento en la misma. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y teniendo en cuenta la normatividad vigente"*

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma: _____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático